



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ALIMENTACION AFRO BOX".

EXENTO

DECRETO N° 3848 /2023.-

ARICA, 13 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1009, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 388 de fecha 11 de abril de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5918, de fecha 12 de abril de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB AFRO BOX, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ALIMENTACION AFRO BOX", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ALIMENTACION AFRO BOX
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: ABRIL, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB AFRO BOX Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder dar alimentación a deportistas en el Encuentro Memoria Histórica del Boxeo Ariqueño
2.2. Descripción	: El Club Afro Box es una institución constituida para desarrollar habilidades técnicas en el ámbito del Boxeo, difundiendo la practica propia de la disciplina, como también, el beneficio físico que su entrenamiento entrega. Este año 2023, el Club está a cargo de realizar la actividad Memoria Histórica del Boxeo Ariqueño, el cual reúne deportistas de diferentes regiones. Este encuentro es de gran relevancia, ya que, habla de cómo se inició este deporte en Arica, y de sus grandes exponentes. Es por ello, que la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en Alimentación con el objetivo se pueda desarrollar la actividad de la mejor manera, siendo Arica anfitrión de este evento.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades de los ciudadanos.	
OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de la ciudad, mediante sus participaciones en encuentros deportivos 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	: ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.																		
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALIMENTACIÓN</td> <td>1.870.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>1.870.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.870.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ALIMENTACIÓN	1.870.000	TOTAL	1.870.000												
DESCRIPCIÓN	TOTAL																		
ALIMENTACIÓN	1.870.000																		
TOTAL	1.870.000																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales																			
5.2 CENTRO DE COSTO: 13 01 01																			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALIMENTACIÓN</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO</td> <td>1.870.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>1.870.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	ALIMENTACIÓN	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	1.870.000		22.08.999.004	Otros Servicios Generales				TOTAL	1.870.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																
ALIMENTACIÓN	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	1.870.000																
	22.08.999.004	Otros Servicios Generales																	
		TOTAL	1.870.000																

El monto total del Programa es de \$ 1.870.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA